

DECRETO EXENTO N° 1386/2023
MARIA ELENA, 12-04-2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4321 de fecha 15.12.22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2023.
- 3 Factura Electrónica N° 81 de fecha 27 de febrero del 2023, del Proveedor JOHN CRISTOHPER GORIGOITIA CARDENAS, Rut. 15.687.192-3.
- 4 Decreto Exento N° 0573/23 de fecha 08 de febrero del 2023
- 5 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 097/23. Cta. 215-22-08-011 (SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS).
- 6 Cotización N° 3 de fecha 06 de febrero del 2023
- 7 Decreto Exento N° 0010/2023 de fecha 04 de enero del 2023
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, el Pago de la factura Electrónica N° 81 de fecha 27 de febrero del 2023, al Proveedor JOHN CRISTOHPER GORIGOITIA CARDENAS. Rut. 15.687.192-3, por un valor de \$13.090.000.- IVA INCLUIDO. Correspondiente a Producción de Evento Carnaval de Quillagua, según Decreto Exento N° 0010/23 de fecha 04 de enero del 2023, que aprueba Programa Verano Entretenido 2023.
- 2 Imputación de Presupuesto Municipal Vigente. Cta. Cta. 215-22-08-011 (SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA